

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Sábado 23 de Enero de 1971

Nº 19

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Prorrógase por un Año el Estado General de Emergencia Económica Pág. 217

CAMARA DEL SENADO

Décimo-Primera Sesión de la Cámara del Senado 218

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Organízase Delegación de Nicaragua al III Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA 220

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Mariano M. Blanco E. 220

RADIODIFUSION

Solicitud para Instalar y Operar Estación de Televisión "TELECANAL" 221

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua
Marcas de Fábrica 221
Nombre Comercial 222

SECCION JUDICIAL

Remates 222
Títulos Supletorios 223
Índice de "La Gaceta" (continúa) 224
Indicador de "La Gaceta" 224

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Prorrógase por un Año el Estado General de Emergencia Económica

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

S a b e d :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto Nº 1766

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

D e c r e t a n :

Arto. 1º — Declárase que el Estado General de Emergencia Económica, restablecido por Decreto Legislativo Nº 643 publicado en "La Gaceta" Nº 16 del 19 de enero de 1962; prorrogado por Decretos Legislativos Nº 773 publicado en "La Gaceta" Nº 260 del 14 de Noviembre de 1962; Nº 877 publicado en "La Gaceta" Nº 264 del 18 de Noviembre de 1963; Nº 1028, publicado en "La Gaceta" Nº 268 del 23 de Noviembre de 1964; Nº 1122 publicado en "La Gaceta" Nº 239 del 22 de Octubre de 1965; Nº 1230 publicado en "La Gaceta" Nº 234 del 14 de Octubre de 1966; Nº 1368 publicado en "La Gaceta" Nº 218 del 26 de Septiembre de 1967; Nº 1488 publicado en "La Gaceta" Nº 235 del 15 de Octubre de 1968; Nº 1661 publicado en "La Gaceta" Nº 40 del 17 de Febrero de 1970; se prorroga por un año más a partir de la fecha de su vencimiento.

Arto. 2º — En virtud de esta declaración subsistirán las suspensiones de garantías consignadas en los Artos. 85 y 123 Cn.

Arto. 3º — Durante la vigencia de esta Ley, el Poder Ejecutivo podrá hacer cesar el Estado General de Emergencia Económica o la suspensión de alguna de las garantías constitucionales afectadas por dicho Estado de Emergencia Económica, si así conviniere a los intereses nacionales.

Arto. 4º — La presente Ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, Managua, D. N., 4 de Diciembre de 1970. — (f) Salvador Castillo, D. P. — (f) Humberto Guerrero Zapata, D. S. — (f) Adolfo González Baltodano, D. S.

Al Poder Ejecutivo. — Cámara del Senado, Managua, D. N., 18 de Diciembre de 1970. — (f) Constantino Mendieta R., S. S. — (f) Gustavo Raskosky, S. S. — (f) Eduardo Rivas Gasteazoro, S. S.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintidós

días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio”.

Cámara del Senado

DECIMO-PRIMERA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Vigésimo Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cinco minutos de la mañana del día miércoles, diez de junio de mil novecientos setenta.

PRESIDENCIA del honorable Senador don Pablo Rener, asistido de los honorables Senadores don Gustavo Raskosky y doctor Ernesto Chamorro Pasos, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Fernando Agüero, don José María Briones, doctor Humberto Castriño M., don Gustavo F. Chávez, doctor Cornelio H. Hüeck, doctor Constantino Mendieta R., General J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Adán Solórzano Cardoza y don Víctor Manuel Talavera T.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó, sin ninguna modificación, el acta de la sesión anterior.

3o.—Solicitó la palabra el honorable Senador Mendieta, refiriéndose al lamentabilísimo deceso, de todos conocido, de la apreciable matrona doña Sarita Mora de Guerrero, quien además de haber sido Primera Dama de la Nación, había sido declarada “Mujer de Nicaragua 1968”, como un justo reconocimiento a sus relevantes cualidades, y a su abnegada y constante labor en favor de los menesterosos y necesitados. Aunque es de mi conocimiento que la Cámara del Senado tomará las providencias necesarias para expresar su hondo pesar por el fallecimiento de tan virtuosa Dama, yo hago moción para que guardemos un minuto de silencio en su memoria.

. Unánimemente de acuerdo la Cámara con la moción formulada por el honorable Senador Mendieta, guardaron de pies los señores Senadores un minuto de silencio, como homenaje póstumo a la muy apreciable fallecida, Doña Sarita Mora de Guerrero.

4o.—Siempre en el uso de la palabra el honorable Senador Mendieta, hizo referencia a la enorme tragedia que estaba sufriendo el pueblo peruano, por el sismo ocurrido en ese hermoso país, que había arrasado pueblos enteros y dejado un saldo de miles de muertos. Agregó que aún cuando

en el Perú no existía actualmente Congreso, por problemas de política interna de los que todos tenían conocimiento, Nicaragua mantenía relaciones diplomáticas con esa República, por lo que hacía moción para que la Cámara del Senado, a través de la Embajada del Perú, le hiciera sentir su solidaridad ante el dolor y el sufrimiento del pueblo peruano, que repercutía en el mismo Gobierno.

Intervino el honorable Senador Talavera, quien estimó muy oportuna la moción del honorable Senador Mendieta. Opinó también que siendo integrante el Congreso Nacional de Nicaragua del Parlamento Latinoamericano, y estando como Secretario de esa organización el señor Townsend Ezcurra, representativo auténtico de la democracia peruana, consideraba conveniente se le hiciera llegar también a ese organismo, la exposición propuesta por el honorable Senador Mendieta.

El honorable Senador Solórzano Cardoza, expuso que en su criterio, además de la nota a que propendía la moción, el pueblo peruano necesitaba ayuda más efectiva. Sugirió se hiciera gestión ante la Cruz Roja de Nicaragua, que era miembro de la Cruz Roja Internacional, para informarse sobre las medidas que había tomado para ayudar al pueblo peruano. A este respecto le repuso el honorable Senador Mendieta que la Cruz Roja de Nicaragua, de acuerdo con la Internacional, ya había enviado el aporte que se le había señalado y agregó que hasta el Director de ese organismo en nuestro país se había dirigido al Perú y aún se encontraba allá, informándose personalmente de las necesidades del pueblo peruano para prestarle su auxilio en lo que pudieran.

Manifestó el honorable Señor Presidente, Senador Rener, que a su juicio la moción del honorable Senador Mendieta era muy atinada; y aunque era cierto que en el Perú no había Congreso a quien dirigirse, se podía remitir la correspondiente nota por medio de la Embajada de ese país en ésta, y también se podía enviar copia de la misma al Parlamento Latinoamericano. A lo dicho por el honorable Senador Talavera, observó que precisamente porque en el Perú no existía actualmente Congreso, ya el señor Townsend Ezcurra tampoco pertenecía al Parlamento Latinoamericano; pero que sin embargo, estaba de acuerdo en que se enviara transcripción de la nota a dicho organismo.

Estando conforme la Cámara, se acordó enviar la nota en cuestión al Gobierno del Perú por medio de su Embajada en ésta; y asimismo hacer llegar copia de la misma al Parlamento Latinoamericano.

50.—En la palabra el honorable Senador Rivas Gasteazoro, hizo moción para que guardaran un minuto de silencio en memoria del honorable Senador doctor Juan Benito Briceño, recientemente fallecido.

Dijo el honorable Señor Presidente, Senador Rener, que sometía a la consideración de la Cámara la moción del honorable Senador Rivas Gasteazoro, que él tenía la intención de formular también, desde el comienzo de la sesión.

Intervino el honorable Senador Talavera, manifestando que deseaba rendir a la Directiva y a la Cámara, su informe acerca de la misión a él encomendada, relacionada con el fallecimiento del honorable Senador Briceño. Agregó que tal como se le recomendará, había representado a este Senador en los funerales y llevado la palabra a nombre del mismo; e igualmente, había hecho entrega de la ofrenda floral enviada por la Cámara. La familia doliente, dijo, expresa por mi medio su agradecimiento, por todas esas manifestaciones de pesar con motivo del fallecimiento de su deudo, el honorable Senador doctor Juan Benito Briceño.

Le repuso el honorable Señor Presidente que mucho se le agradecía el buen cumplimiento de su misión; y agregó que correspondiendo a la moción del honorable Senador Rivas Gasteazoro, guardarían un minuto de silencio, como homenaje póstumo al honorable Senador fallecido.

Guardó de pies la Cámara, un minuto de silencio en memoria del honorable Senador, doctor Juan Benito Briceño.

60.—Pidió la palabra el honorable Senador Agüero, quien solicitó a la Presidencia que en vista del fallecimiento del honorable Senador doctor Juan Benito Briceño, y la ausencia del honorable Senador Rodolfo Abaúnza Salinas, al cual se encontraba sustituyendo el primero, se llamara a un miembro del Partido Conservador de Nicaragua, mientras el honorable Senador Abaúnza Salinas se incorporaba nuevamente a la Cámara.

Le repuso el honorable señor Presidente, Senador Rener, que de acuerdo con el Reglamento, tal disposición era potestativa de la Presidencia, por lo que ésta procedería de conformidad y oportunamente resolvería sobre el particular.

70.—En la palabra el honorable Senador Rivas Gasteazoro, preguntó a la Presidencia si ya se había recibido el informe solicitado al Señor Ministro de Defensa; respondiéndole el honorable Señor Presidente que dicho informe ya estaba en manos de la Mesa Directiva y se le daría lectura bajo el punto correspondiente de la Agenda de la presente sesión.

80.—A continuación fue leído mensaje telegráfico del honorable Senador doctor Crisanto Sacasa, en el que presentaba sus excusas por no concurrir a la presente sesión, debido a quebrantos de salud.

90.—Se dio lectura a continuación a otro telegrama dirigido a la Mesa Directiva por el honorable Senador don Víctor Manuel Talavera T., expresando su agradecimiento por la felicitación que le enviara esta Cámara con motivo de su onomástico.

10.—Asimismo se leyó mensaje telegráfico enviado por el honorable Senador Suplente doctor Manuel Sandino Ramírez a la Junta Directiva y demás honorables miembros de esta Cámara, en el que agradecía sus congratulaciones en ocasión de la celebración de su fecha onomástica.

11.—Seguidamente se dio lectura a comunicación No. G. 953, de fecha 9 de Junio de 1970, que el honorable Señor Ministro de Defensa, General de Brigada G. N. JULIO C. MORALES M., dirigía a esta Cámara y que a la letra decía así:

“Honorable Señores Secretarios:

Cúmpleme corresponder a la atenta nota de ustedes número 71, datada el 4 de Mayo próximo pasado, por medio de la cual hacen de mi conocimiento que esa Cámara, en Sesión del 9 de Abril de 1970, acordó por mayoría de votos solicitar a este Ministerio informe sobre las medidas tomadas por las autoridades correspondientes para establecer sobre quien o quienes recae la responsabilidad de que el Reo Disciplinario Oscar Morales Sotomayor se encontrase libre el día 13 de Abril del presente año.

A ese respecto, comunico a la Honorable Cámara del Senado, por el digno medio de ustedes, que su requerimiento fue canalizado por este Ministerio a través de los escalones respectivos de las Fuerzas Armadas, las cuales me informan que, de acuerdo con el Arto. 35 del Reglamento para Gobierno y Disciplina de la Guardia Nacional de Nicaragua, el Reo Disciplinario Oscar Morales Sotomayor fue trasladado con fecha 20 de Mayo de 1969 a la ciudad de León para que cumpliera en el Fortín de Acosasco el resto de la condena que le impuso un Consejo de Guerra y que al seguirse la información correspondiente, resultó que el responsable de que el Reo Disciplinario Oscar Morales Sotomayor gozara de permiso, como reo de confianza, es el Alcalde de Cárceles de dicho lugar.

En esta forma evacuó el informe solicitado por esa Honorable Cámara del Senado y aprovecho la oportunidad para signi-

ficarles el testimonio de mi más alto aprecio y distinguida consideración.

(f) **JULIO C. MORALES M.**
General de Brigada G. N. Ministro de Defensa.

Honorables Señores Secretarios de la Honorable Cámara del Senado Managua, D. N.”

12.—Continuando con los asuntos contenidos en la Orden del Día, se leyó y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de resolución por la cual se aprueba el Convenio Nicaragüense-Hispano de Asistencia Técnica para la creación de un Instituto de Formación Profesional en Managua, celebrado entre los Gobiernos de la República de Nicaragua y el Estado Español.

Por no encontrarse presentes el honorable Senador Sacasa y el honorable Senador Solórzano Rivas, —quien, explicó el honorable Señor Presidente se encontraba apremiado por el término de un mes—, designó para sustituirlos en la Comisión de Relaciones Exteriores, mientras durara su ausencia, a los honorables Senadores Castriello y Agüero.

13.—Se leyó y pasó a la Comisión de Economía, Industria y Comercio, el proyecto de LEY GENERAL DE TITULOS VALORES.

Designó el honorable Señor Presidente para sustituir al honorable Senador Abaúnza Salinas, miembro ausente de la Comisión de Economía, al honorable Senador Rivas Gasteazoro.

14.—Fue leído y pasado a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se otorga Personalidad Jurídica a la Asociación denominada “CLUB SOCIAL DE OBREROS DE JUIGALPA”, del Departamento de Chontales.

15.—Dijo el honorable Señor Presidente que antes de levantar la sesión, rogaba a los señores Senadores su asistencia a las honras fúnebres que se tributarían a los restos mortales de Doña Sarita Mora de Guerrero, de las cuales ya tenían programa y les habían sido cursadas las invitaciones respectivas.

16.—Se levantó la sesión, manifestando el honorable Señor Presidente a los señores Senadores, que serían citados para la próxima, telegráfica y oportunamente.

Pablo Rener,
Presidente

Gustavo Raskosky,
Secretario.

Ernesto Chamorro Pasos,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Organízase Delegación de Nicaragua al III Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA

“No. 6

El Presidente de la República,
Acuerda:

PRIMERO: Organizar la Delegación de Nicaragua al Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, que se verificará en su sede de la ciudad de Washington a partir del 25 de Enero en curso, en la forma siguiente: Presidente de la Delegación, Señor Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores. Delegados: Señor Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador de Nicaragua ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, y Representante ante la Organización de los Estados Americanos, y Señor Doctor Alejandro Montiel Argüello, Magistrado de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. Asesores: Señor Doctor Alvaro Rizo Castellón y Licenciado Gustavo Escoto Goenaga, Ministros Consejeros de Embajada y Señor Coronel Julio Gutiérrez Rivera, Agregado Militar de Embajada.

SEGUNDO: La trascripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

COMUNIQUESE: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, catorce de Enero de mil novecientos setenta y uno. A. SOMOZA. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Mariano M. Blanco E.

Reg. 204 — B/U 724857 — ₡ 75.00

Nº 21506

El Presidente de la República,

C o n s i d e r a n d o :

Que el señor MARIANO MARTIN BLANCO ECCLESTON, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, en virtud de presentar el correspondiente Diploma, librado por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, a

los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta.

A c u e r d a :

1º—Eextenderle el Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes del Ramo.

2º—El presente Acuerdo deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 27 de Noviembre de 1970. — A. SMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública.

Radiodifusión

SOLICITUD PARA INSTALAR Y OPERAR ESTACION DE TELEVISION "TELECANAL"

Min. — 0091 — XII — I — 71. —

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el Sr. Ministro de Defensa, solicitando se le otorgue a dicho Ministerio LICENCIA para instalar y operar en la ciudad de Managua, D. N., una Estación de Televisión, en CANAL 10. Se llamará TELECANAL y tendrá como letras de identificación YNMDTV.

En cumplimiento del Art. 14 del Código de Radio y Televisión se manda publicar en "La Gaceta", Diario Oficial, a costa del interesado y por dos veces, con intervalo de diez días para que quienes pretendan derecho presenten objeciones dentro del término legal.

Managua, D. N., nueve de Diciembre de mil novecientos setenta.

ALBERTO LUNA S.,
Mayor (R) G. N.

Director Nacional de Radio y Televisión.

2 1

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 77 — B/U 712070 — Valor ₡ 45.00

The Carling Breweries Limited, mediante apoderado solicita registro marca:

"OLD HEIDELBERG"

Para: Clase 51.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 103 — B/U 718744 — Valor ₡ 45.00
Armando Rugama Núñez, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"OIDOL", "HISTA-TROPICAL"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, nueve de enero de mil novecientos setenta y uno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador.

3 2

Reg. No. 70 — B/U 712069 — Valor ₡ 45.00
Amadeo Osterreichische Schallplatten AG., mediante apoderado solicita registro marca:

"AMADEO"

Para: Clase 39.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 69 — B/U 712068 — Valor ₡ 45.00
Plough Inc., mediante apoderado solicita registro marca:

"CALIVIO"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 68 — B/U 712067 — Valor ₡ 45.00
Dorothy Gray Inc., mediante apoderado solicita registro marca:

"ALGENE"

Para: Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 67 — B/U 712066 — Valor ₡ 45.00
Medix S.p.A., mediante apoderado solicita registro marcas:

"MECICLIN" "SURREN-DE FORTE"

Para: Clase 9

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 66 — B/U 712053 — Valor ₡ 45.00
National Biscuit Company, mediante apoderado solicita registro marcas:

"INDIOS Y VAQUEROS"

"TE SOCIALES"

Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 65 — B/U 712054 — Valor ₡ 45.00
Teschner & Co., mediante apoderado solicita registro marcas:

"TAECOMULTIN" "TAECOVIT"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 64 — B/U 712056 — Valor ₡ 45.00
American Cyanamid Company, mediante apoderado solicita registro marca:

"NILSTAT"

Para: Clase 8.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 63 — B/U 712055 — Valor ₡ 45.00
Roche International Ltd., mediante apoderado solicita registro marca:

"LEXOTAN"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, tres diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 62 — B/U 712061 — Valor ₡ 45.00
Roche International Ltd., mediante apoderado solicita registro marca:

"ANEXAT"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 61 — B/U 712060 — Valor ₡ 45.00
Merck & Co. Inc., mediante apoderado solicita registro marca:

"RANIZOLE"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 60 — B/U 712059 — Valor ₡ 45.00
Aktiebolaget Electrolux, mediante apoderado solicita registro marca:

"DOMETIC"

Para: Clase 34.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diecinueve diciembre mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Nombre Comercial

Reg. No. 80 — B/U 718544 — Valor ₡ 90.00
Alfredo Osorio Tercero, este domicilio, solicita registro Nombre Comercial.



Para: Distribuciones de Mercaderías en General.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, diecinueve diciembre mil novecientos setenta. Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 213 — B/U 669752 — Valor ₡ 135.00

Nueve a.m. veintiséis enero corriente local este Juzgado, subastaráse finca El Carrizal 300 manzanas, jurisdicción Diriomo este Departamento: Oriente, Salberto Sándigo; Poniente, testamentaria José Esteban Sandoval y otros; Norte, Laguna Apoyo; Sur, fincas San Bartolo y otra. No. 3.197 folios 195 Tomo 158 Registro Granada,

Ejecuta: Banco Nacional vs. Manuel Granizo Alvarado, Alfredo Granizo Estrada, otros.

Base: ₡ 211,184.20.

Juzgado Civil Distrito. Granada, enero ocho, mil novecientos setentuno. — Antonio Morgan, Srio.

3 3

Reg. No. 208 — B/U 669754 — Valor ₡ 135.00

Nueve a.m. veinticinco enero corriente este Juzgado, subastaránse: a) urbana en Rivas de 14 ½ varas frente por 37 varas fondo; Norte, Dolores Vallejos; Sur, Rosa María Vallejos; Oriente, Calle; Poniente, Dolores Suazo. No. 11,862 folio 267 Tomo 122. b) Urbano Masaya de 750 varas cuadradas: Oriente, Chepita Caldera; Poniente, Lesbia de Jiménez; Norte, carretera; Sur, Rosa Tuckler No. 27761 folio 244 tomo 337.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua vs. José Rolando Jiménez V.

Postura: Estricto contado.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, enero siete de mil novecientos setenta y uno. — Alberto Morgan, Srio.

3 3

Reg. No. 211 — B/U 669753 — Valor ₡ 180.00

Diez a.m. veinticinco enero corriente este Juzgado subastaránse siguientes inmuebles: rústica media manzana más o menos: Norte, Juana Sánchez; Sur, Manuel Ruiz; Oriente, Cristina Ruiz; Poniente, Fidel Sánchez No. 20728 folio 153 Tomo 267. — Rústica media manzana: Oriente, Petrona Aguirre; Poniente, María Aguirre; Norte, Petrona Aguirre; Sur, Manuel M. Sánchez No. 20729 folio 155 Tomo 267. Rústica 3/4 manzana: Oriente, José Pérez; Poniente, Raimundo Sánchez; Norte, Petrona Aguirre; Sur, Manuel

M. Sánchez No. 20730 folio 157 Tomo 267. Ubicadas jurisdicción Masatepe, Depto. Masaya.

Base: ₡ 13,751.22.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua, Suc. Granada, vs. Perfecto Ruiz Velásquez.

Juzgado Civil del Distrito Granada, enero siete de mil novecientos setentinueve. — Alberto Morgan, Srio.

3 3

Reg. No. 212 — B/U 725048 — Valor ₡ 180.00

Cuatro tarde veintiocho enero corriente este Despacho, subastaránse: a) Rústica "Santa Berna" quinientas manzanas escrituradas inscrita No. 1152, asiento 6to. y 7mo., folios 98/99, tomo 14; lindando Norte, Andrés Rivera Sotelo; Sur, Andrés Duarte; Este, Antoliano Hurtado y Oeste Andrés Rivera; b) rústica "San Nicolás" doscientas manzanas escrituradas, inscrita No. 1347, asiento 1ro., folios 112/114, tomo 15, lindando: Norte, Moisés Sequeira; Sur, Ramón Pérez; Este, Terencio Sotelo y Oeste, Eduardo Sandoval; dichas fincas jurisdicción Camoapa y sus inscripciones Registro Público, Boaco.

Base subasta: Ciento cuarenta mil córdobas. Posturas estricto contado.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua vs. Porfirio Somoza Huete.

Managua, D. N., dieciséis diciembre mil novecientos setenta. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil Distrito de Managua. — R. Chamorro, Srio.

3 3

Reg. No. 179 — B/U 685200 — Valor ₡ 45.00

Doce meridiano febrero cinco subastaráse rústica esta jurisdicción.

Ejecuta: Pedro Cerda Cubas a Clemente Sánchez Morales.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, enero doce, mil novecientos setentinueve. — Socorro de Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 188 — B/U 724552 — Valor ₡ 90.00

Cuatro de la tarde veintisiete corrientes, venderáse al martillo este local máquina escribir Olimpia y Sumadora pequeña "Precisa".

Ejecuta: Josefa Morales contra "Industrias Carne Centroamericana".

Juzgado Segundo Trabajo. — Managua, D. N., once de enero de mil novecientos setenta y uno. — Manuel Antonio Sánchez Sanders, Juez Segundo del Trabajo de Managua. — G. A. Vega P., Srio.

3 3

Reg. No. 205 — B/U 489726 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana cinco febrero subastaráse rústica este Municipio.

Ejecuta: Aureliana Téllez a Ignacia Jirón.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil San Lorenzo, quince enero mil novecientos setentinueve. — T. Oporta R., Srio.

3 3

Reg. No. 203 — B/U 724549 — Valor ₡ 180.00

Diez de la mañana cinco febrero próximo entrante, local este Juzgado subastaráse inmueble rústico Valle Sabana Grande, esta jurisdicción, lindando: Oriente y Norte, Vicente Zamora; Sur, Vilma Zamora de Alvarez; Occidente, José Eva;

Inscrita No. 50.703, Folios 99 y 100. Tomo 748, Asiento 1o. Registro Público este Departamento.

Ejecuta: Adela Portocarrero de Harder a Guillermo Zamora Gámez. La extensión 5 manzanas y 1,800 varas cuadradas.

Base posturas: Veintisiete mil sesenta y dos córdobas con cincuenta centavos de principal, más intereses y costas.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, dieciséis enero mil novecientos setenta y uno. Entre líneas; y costas: — Vale. — Dr. Guillermo Argüello Poessy. — Mario Barquero, Secretario.

3 3

Reg. No. 245 — B/U 694556 — Valor ₡ 90.00

Once mañana miércoles veintisiete mes corriente, local despacho, venderáse pública subasta, finca jurisdicción El Viejo, trescientas veinticinco manzanas, lindante: Norte, Julián Salomón, "El Tanque"; Sur, Océano Pacífico; Oriente, cañada "El Hule", "El Tanque", Julián Salomón; Poniente, "El Tanque".

Ejecutante: Camilo Barberena Deshon, hijos.

Ejecutado: Julián Salomón.

Base. Ciento ochentitres mil trescientos treinta y tres córdobas veinticuatro centavos.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, enero trece, mil novecientos setentinueve. — Carlos López, Secretario.

3 3

Reg. No. 209 — B/U 725131 — Valor ₡ 135.00

Diez a.m., treinta corrientes, aquí, subastaráse predio 16,230 varas cuadradas, linderos: Norte, Calle Nueva y Carlos Manuel Espinoza; Oriente y Poniente, Palazzio Horvilleur Compañía Limitada; Sur, el anterior y Carlos Manuel Espinoza. Inscrito, No. 6,041, folio 282, tomo 68, Asiento 7o., Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Público Granada.

Ejecuta: Juan Jacobo Espinosa Sandino a Sucesión de José Vicente Espinoza Morales.

Base posturas: Diez mil quinientos córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, dieciséis de enero, mil novecientos setentinueve. — Alvaro Bermúdez, Srio.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. 75 — B/U 669725 — ₡ 45.00

Casimira Morales de Mora solicita supletorio lote en Domingazo, linda: Oriente, lote 145; Poniente, lote 151; Norte, Mercedes Bermúdez; Sur, lote 152.

Opónganse.

Granada, siete enero mil novecientos setentinueve. — Antonio Morgan, Secretario.

3 2

Reg. 90 — B/U 714056 — ₡ 90.00

Carmela Ruiz solicita supletorio predios rústicos Condega, lindan: Norte, Sur, Oriente, Julio Arosteguí; Occidente, Vicente Montalván. Norte, Sur, Occidente, Rito Calero; Oriente, Claudina Lira.

Opónganse.

Juzgado Local. Estelí, enero mil novecientos setentinueve. — Lesbia Cruz, Sria.

3 2

Reg. 89 — B/U 814055 — ₡ 45.00

Basilia Lira solicita supletorio dos predios

